

NORMAS PARA LA CESIÓN Y USO DE MATERIALES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CECLM), UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. La utilización de materiales del CECLM (fotografías, postales, mapas, prensa histórica, ephemera, será de libre disposición para investigación y docencia.
2. La reproducción de los materiales en publicaciones, exposiciones, publicidad, soportes digitales, páginas web, etcétera deberá cumplir las siguientes normas:
 - a. Deberá aparecer citado expresamente que son materiales pertenecientes a los fondos del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (Universidad de Castilla-La Mancha), junto al logotipo y la siguiente dirección de Internet (www.uclm.es/ceclm)
 - o En publicaciones monográficas y/o periódicas: Deberá constar en los créditos y pies de foto.
 - o Reproducciones fotográficas en exposiciones: En un lugar visible de la ficha técnica de la exposición.
 - b. La cesión de una imagen se concede para un uso en concreto, para la utilización de la misma imagen con otro fin se deberá realizar una nueva solicitud.
 - c. Los pagos o responsabilidades de los derechos de autor derivados por la utilización de los materiales cedidos por el CECLM, corresponderán a la entidad o persona responsable de su uso.
3. Se entregará al CECLM al menos un ejemplar de los materiales realizados para pasar a formar parte de su fondo documental.

El abajo firmante declara estar conforme con las normas de cesión y uso anteriormente expuestas en relación con los siguientes documentos pertenecientes al fondo documental del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha:

Firma